

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 000028-2022-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EJECUTORA COACTIVA DE DIVERSAS INTENDENCIAS

Lima, 02 de septiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 017-2018-SUNAT/700000 de fecha 26 de marzo de 2018, se designó a la servidora Marianela Elsa Alarcón Mota como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima y las Intendencias Regionales Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el considerando precedente y designar a un Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de cobranza coactiva de las citadas Intendencias;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, la servidora propuesta ha presentado su declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados, por lo que procede designarla como Ejecutora Coactiva de las Intendencias antes señaladas;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la servidora MARIANELA ELSA ALARCON MOTA como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima y las Intendencias Regionales Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna.

Artículo 2°.- Designar a la servidora GRACIELA PALOMINO BERDEJO como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima y las Intendencias Regionales Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA